



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

AL2954-2020

Radicación n.º 79004

Acta 41

Bogotá, D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NOHORA MARBY GASPAR LÓPEZ vs. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABORAMOS y solidariamente contra el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE**

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el apoderado de la recurrente Nohora Marby Gaspar López (f.º 56 y 57 cdno Corte) contra la sentencia del 19 de abril de 2017 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, en el proceso ordinario que adelantó contra la Cooperativa de Trabajo Asociado Laboramos y solidariamente contra el Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 365 del Código General del Proceso, no hay lugar a condena en costas por cuanto no se causaron.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

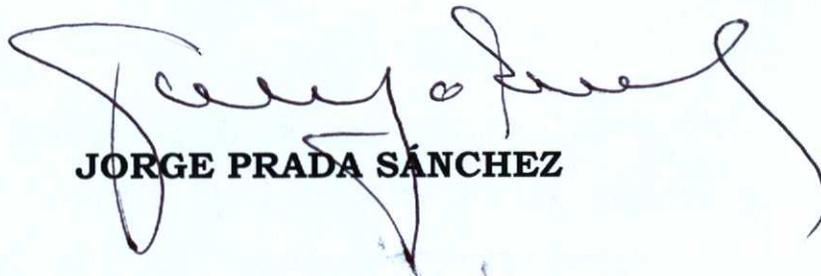
Notifíquese y cúmplase.



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ